

	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Radicación N°:	2	0	1	9	-	0	0	3	5	5
-----------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Demandante: DISTRACOM S.A.

Demandado: SEGUNDA GENERACION GONZALEZ S.C.S.

Auto de Avoca Conocimiento No. 1673VS

En Medellín, a los Dieciseis (16) días del mes de julio del año 2021, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º. Del ACUERDO No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 , procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Medellin, que se compone de seis (6) cuadernos con 128,222,49,78,233 y un cuaderno de copias con 24 folios.

CUMPLASE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR